



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00342- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones Holguín Herrera y Cia S.A.S
Demandado	Thermotrans S.A.S
Tema	Aprueba transacción – ordena terminación de proceso- levantamiento de medidas y archivo

Como el escrito de transacción allegado por los apoderados de las partes INVERSIONES HOLGUIN HERERA Y CIA S.A.S y THERMOTRANS S.A.S, reúne a cabalidad las exigencias del artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho procederá con la aprobación de dicha transacción y ordenará la terminación del proceso, con el respectivo levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA TRANSACCION presentada por las partes dentro del proceso EJECUTIVO promovido por INVERSIONES HOLGUIN HERERA Y CIA S.A.S, en contra de THERMOTRANS S.A.S, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Consecuentemente, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por el Despacho. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Igualmente, se dispone la terminación y archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez